**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 056-2017-EMMSA**

Santa Anita, 06 de julio de 2017

**VISTOS:**

Mediante el Informe Nº 0199-AFLG-EMMSA-2017 de fecha 21 de junio de 2017, el Departamento de Logística; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 0008-2017/EMMSA de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se programaron 14 procesos de selección de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 034-2017/EMMSA de fecha 23 de mayo de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se incluyeron 02 procedimientos de selección de servicios;

Que, mediante Informe N° 0199-AFLG-EMMSA-2017 de fecha 21 de junio de 2017 el Departamento de Logística indica que la Gerencia de Promoción y Desarrollo solicita la "Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Construcción del Pabellón B2 en el Gran Mercado Mayorista de Lima" requerimiento aprobado por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de dicho procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2017; cuyo objeto es de servicio mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, el proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Construcción del Pabellón B2 en el Gran Mercado Mayorista de Lima", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 000023-2017-UE-EMMSA de fecha 06 de junio de 2017, siendo el monto total de S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles);

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 30255 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF y modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la segunda modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2017, disponiendo la inclusión de un (01) procedimiento de Adjudicación y Simplificada indicado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Articulo Segundo.- Disponer** que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

***Regístrese, comuníquese y cúmplase.***

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

OSCE

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002411-EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : EMMSA

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO : 2017

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N REF | Item Unico - Relacion de item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N ITEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| | [illegible] | [illegible] | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | - | [illegible] | | CONTRATACION DEL SERVICIO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PABELLON B2 | [illegible] | [illegible] | 1 | [illegible] | 1.00 | [illegible] | 15 | 01 | 17 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | |

SUB-GERENCIA DE LOGISTICA
V°B°
R. THORNE
SUB - GERENTE
EMMSA